

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 432 -2019-INDECI/6.0

San Isidro, 19 NOV. 2019

VISTOS: El Memorando N° 0329-2019-INDECI/7.0 de fecha 11 de noviembre del 2019, Memorando N° 11805-2019-INDECI/6.2 de fecha 13 de noviembre del 2019, Memorando N° 0819-2019-INDECI/31.0 de fecha 13 de noviembre del 2019, Memorando N° 3337-2019-INDECI/4.0 de fecha 14 de noviembre del 2019, Informe N° 0681-2019-INDECI/6.2 de fecha 18 de noviembre del 2019, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 329-2019-INDECI/7.0 de fecha 11 de noviembre del 2019, la Oficina General de Comunicación Social, solicita a la Jefa de la Oficina General de Administración, el encargo interno para realizar el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, a desarrollarse a través de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, el día 27 de noviembre del 2019 en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte, por el importe de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), el cual fue autorizado mediante Hoja de Trámite N° 22429-2019 de fecha 02 de setiembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 11805-2019-INDECI/6.2 de fecha 13 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la emisión y aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2313-2019, para realizar el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate;

Que, mediante el Memorando N° 0819-2019-INDECI/31.0 de fecha 13 de noviembre del 2019, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita la autorización para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el importe de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), a favor de la Sra. Janet Carolina Cárdenas Weninger, identificada con DNI N° 08607919, para realizar el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, a realizarse el día 27 de noviembre del 2019, en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 21 de noviembre del 2019 al 02 de diciembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 3337-2019-INDECI/4.0 de fecha 14 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2313-2019, para realizar el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte;



Que, mediante el Informe N° 0681-2019-INDECI/6.2 de fecha 18 de noviembre del 2019, la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de Encargo Interno a nombre de la Sra. Janet Carolina Cárdenas Weninger, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificada con DNI N° 08607919, realizar el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, por el importe de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), a realizarse el día 27 de noviembre del 2019, en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 21 de noviembre del 2019 al 02 de diciembre del 2019;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de Encargo Interno, a favor de la Sra. Janet Carolina Cárdenas Weninger, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificada con DNI N° 08607919, por el importe de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), con la finalidad de cumplir con el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, a realizarse el día 27 de noviembre del 2019, en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 21 de noviembre del 2019 al 02 de diciembre del 2019;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

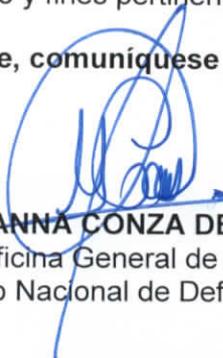
Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “**Encargo Interno**” a nombre de la Sra. Janet Carolina Cárdenas Weninger, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificada con DNI N° N° 08607919, por el importe de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la meta y clasificador de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2313-2019 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permitan cubrir los gastos que demanden el Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastre, a realizarse el día 27 de noviembre del 2019 en la Comunidad de Huaycan del Distrito de Ate Vitarte, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 21 de noviembre del 2019 al 02 de diciembre del 2019.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el archivo y remita copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

